



Reglamento Socios Gimnasios Pacific Fitness: Para acceder a las clases prestadas por Gimnasio Pacific y usar las instalaciones y los servicios que se encuentran a disposición del Socio, éste deberá cumplir y aceptar todas y cada una de las siguientes condiciones:

- A) Todo socio debe tener su contrato firmado o aceptación de activación por planilla de incorporación con gestor de empresa (sujeto a convenios)
- B) El socio para ser evaluado se debe presentar con vestimenta deportiva. No debe realizar actividad física antes de la evaluación, el cuerpo debe estar en reposo.
- C) Es obligatorio el uso de toalla de mano mientras se entrena.
- D) No puede circular ni entrenar sin polera.
- E) El vestuario de entrenamiento debe ser deportivo, tales como short, calzas, buzos, polera, polerón calcetas, zapatillas, el material ojalá de algodón para una mejor absorción.
- F) No puede entrenar descalzo, con chalas, zapatos o botines. Debe hacerlo con zapatillas.
- G) Al utilizar las máquinas y mancuernas, hágalo de forma suave y controlada "no golpee las placas" ni deje caer bruscamente las mancuernas.
- H) No se deberá sobrepasar los 20 a 25 minutos de entrenamiento en las máquinas cardiovasculares.
- I) Al finalizar sus ejercicios, usted debe dejar las máquinas descargadas y las mancuernas en el atril.
- J) No descance en las máquinas al hacer su serie de ejercicios, usted debe alternar las máquinas si otro socio desea ocuparlas.
- K) Cada socio debe traer su candado de uso personal, con el cual podrá utilizar los lockers. El uso de estos debe ser durante la permanencia en el gimnasio.
- L) Al retirarse deberá dejar desocupado su locker. El gimnasio se reserva el derecho a retirar el candado si este no fue desocupado.
- M) Prohibida la venta de accesorios, suplementos, ropa u otros productos entre los socios mientras se encuentre en el gimnasio.
- N) Prohibido el ingreso de menores de 16 años a la instalación.
- O) Queda estrictamente prohibido las molestias o agresiones físicas o verbales a otros socios y/o funcionarios del gimnasio.
- P) Los socios deben dejar de utilizar las máquinas 20 minutos antes de la hora de cierre del local.

- Q) El gimnasio se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de aquel socio que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del reglamento interno del gimnasio sin derecho de reembolso alguno.
- R) Obedecer los avisos, señalética, reglas y normas internas del establecimiento, sobre todo de aquellas que se encuentran publicadas en su interior, las que, desde el momento de su publicación respectiva se entenderán formar parte de su respectivo contrato de membresía, contrato de entrenamiento personalizado, así como parte del presente Reglamento Interno de socios de Gimnasio Pacific.
- S) Para el caso de las sucursales que cuenten con estacionamientos disponibles para sus socios, estos deberán respetar el tiempo máximo de uso de 3 horas o lo que dure su respectiva rutina de entrenamiento, utilizándolos sólo durante su periodo de permanencia en las instalaciones del Gimnasio.

1. DECLARACIÓN DE SALUD Y MAYORÍA DE EDAD.

El socio declara entender y aceptar los riesgos inherentes en cualquier actividad física, grupal y/o individual que en ellas ocurra. Gimnasios Pacific, recomienda a sus socios llevar a cabo una evaluación de salud previo al uso de las instalaciones, debiendo este encargarse de consultar con el especialista médico que corresponda o se practique una evaluación con Gimnasios Pacific. El no cumplimiento de estas recomendaciones por parte del socio/usuario antes de empezar a utilizar las instalaciones o servicios del gimnasio, implicará que éste ha optado por prescindir de las evaluaciones, sin necesidad de dejar constancia de ello por escrito, consecuentemente liberando a Gimnasio Pacific de toda y cualquier responsabilidad ante cualquier situación de riesgo físico, lesiones e incluso fallecimiento, producto de la actividad que el socio/usuario realice en Gimnasio Pacific y que no sea directamente imputable a dolo o negligencia grave de Gimnasio Pacific y/o de sus dependientes, sino de su propia negligencia. Si el socio/usuario presentare y/o tuviere conocimiento de padecer alguna afección o condición delicada de salud que pudiere afectar de algún modo su vida y/o integridad o la de los demás usuarios y/o funcionarios del gimnasio, éste deberá informárselo a Gimnasios Pacific por cualquier medio escrito y exhibir y acompañar un certificado médico actualizado a la fecha en el que conste la autorización de su médico tratante para realizar actividad física sin riesgo para su salud y/o la de los demás usuarios. Las personas con problemas cardíacos, obesidad, diabetes, embarazo, problemas renales, hipertensión y/o con consumo de medicamentos que de alguna manera lo restrinjan, deberán contar con autorización expresa de su médico antes de participar en alguna de las actividades de Gimnasio Pacific o de utilizar las instalaciones.

El socio, declara en este acto estar en plenas condiciones de salud, apto para realizar actividades físicas y no portar ninguna enfermedad o dificultad para realizar ejercicio físico. Será obligación del socio informar al gimnasio por cualquier medio escrito de cualquier problema que tuviese y que le impida desarrollar adecuadamente, con o sin riesgo para su salud, una o más de las actividades en un plazo no superior a 2 días desde acaecido tal problema o desde que tuvo conocimiento del mismo, en caso de que fuera posterior a la firma del presente contrato. Gimnasio Pacific no será responsable por los daños

o lesiones que afecten a los socios durante o con posterioridad a la práctica de ejercicios físicos, ya sea producto del mal uso de los equipamientos, por la incorrecta ejecución de la rutina proporcionada por su personal trainer, por manipulación indebida de las máquinas, por lesiones y enfermedades preexistentes, u otras situaciones análogas, por tanto, el socio libera a Gimnasios Pacific de toda responsabilidad ante cualquier situación de riesgo físico, lesiones e incluso fallecimiento, producto de la actividad que el este realice en el gimnasio y que no sea imputable a negligencia por parte de Gimnasios Pacific o sus dependientes. A su vez, Gimnasios a mayor abundamiento, el socio declara expresamente que las actividades que permite la membresía suscrita son realizadas bajo su total y exclusiva responsabilidad, no siendo Gimnasio Pacific Fitness, sus empleados o sus asociados responsables por los daños, lesiones y/o secuelas, permanentes o transitorias que pueda sufrir por los accidentes o enfermedades originadas durante la vigencia del plan contratado.

Gimnasios Pacific Fitness se reserva el derecho de admisión a menores de 18 años por motivos de seguridad.

Si el socio contratante declara tener 16 años cumplidos, solo podrá contratar la membresía con la debida autorización y supervisión de sus padres y/o tutor responsable, por tanto, solo podrá ingresar si el tutor responsable es socio con una membresía vigente. En ese sentido, Gimnasios Pacific bajo ningún concepto permite la contratación de planes a menores de 16 años.

A través de la aceptación de estos términos y condiciones el titular declara estar en condiciones de salud apta para realizar actividades físicas, y que no adolece de ninguna enfermedad o patología que le impida utilizar los servicios del gimnasio.

2. CIERRE EXTRAORDINARIO O PROVISIONAL Y EXTENSIÓN

Si por alguna eventualidad Gimnasios Pacific Fitness efectuara el cierre total y/o parcial de alguna de sus sucursales, queda asegurada automáticamente la prórroga del plan por un periodo igual al del cierre.

Las restricciones en el uso de áreas y equipos sujetos a mantenimiento o eventos, no otorga derecho alguno de reducción, reembolso o bonificación de matrículas o de la membresía adquirida.

Para el caso de los días considerados como feriados y festivos, no habrá extensión del plazo del presente contrato.

Gimnasios Pacific, se reserva el derecho de cerrar una o la totalidad de sus sucursales, en los siguientes casos:

- Duelo;
- Catástrofes naturales;
- Incendio;
- Reparaciones mayores que se deben efectuar impostergablemente en el edificio, sus instalaciones, jardines, estacionamientos;
- Decisión de la autoridad o de la administración (aniversarios y/o celebraciones internas);

- Feriados legales o religiosos, como, por ejemplo, elecciones presidenciales, parlamentarias, etc.

En los casos anteriores, Gimnasios Pacific dará aviso a los socios mediante sus canales oficiales de comunicación, tales como correos electrónicos, redes sociales, avisos en página web, etc.

3. TÉRMINO DE CONTRATO DEL SOCIO SIN DERECHO A REEMBOLSO Y RESERVA DE DERECHOS.

Gimnasios Pacific Fitness se reserva el derecho a dejar sin efecto este contrato de socios sin derecho a reembolso si no se cumpliera con alguna de las disposiciones del presente contrato y/o del Reglamento de Socios.

Con todo, Gimnasios Pacific se reserva el derecho a dejar sin efecto el presente contrato, sin derecho a reembolso alguno, si cualquier socio incurre en alguna de las siguientes conductas:

- Molestias, agresiones físicas o verbales a otros alumnos o algún trabajador del gimnasio;
- Facilitar su cédula de identidad a un tercero para permitir el ingreso al gimnasio;
- El no cumplimiento reiterado del uso obligatorio de la toalla.
- Ser sorprendido en reiteradas oportunidades por personal del gimnasio utilizando las máquinas de ejercicio sin alternar, impidiendo con ello el uso al resto de los socios;
- Ser sorprendido por personal del gimnasio ejerciendo conductas inapropiadas o contrarias a las buenas costumbres;
- Ser sorprendido por personal del gimnasio fotografiando o grabando a otro socio o al personal del Gimnasio, ya sea mientras este realiza ejercicio o mientras se encuentra en el sector de baños o camarines sin su consentimiento.
- Ser sorprendido por personal del gimnasio acosando o perturbando la tranquilidad de otro socio, ya sea ejerciendo actos de connotación sexual, o bien, realizando actos o gestos obscenos o contrarios a la moral y buenas costumbres;
- Ser sorprendido en más de una oportunidad entrenando bajo la dirección de un tercero que no pertenece al Staff o que no es personal trainer autorizado por Gimnasios Pacific;
- Ser sorprendido en más de una oportunidad dando instrucciones de entrenamiento a otro socio o a un tercero al interior del gimnasio;
- Ser sorprendido por personal del gimnasio comercializando o vendiendo productos al interior de la sucursal o portando elementos prohibidos o peligrosos descritos anteriormente;
- Si la administración Gimnasios Pacific determina de manera fundada, que su actitud, conducta o sola presencia incomoda a otros clientes o pone en riesgo la permanencia de estos en el gimnasio.

El club reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de aquel socio que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del reglamento interno del club sin derecho a reembolso alguno. Queda establecido que el cliente empresa tiene la obligación y responsabilidad de dar a conocer a cada funcionario que ingrese a Pacific.